



## **DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES** RECEPCION TRANSPARENCIA® LEY Nº 20.280

13 MAR 2015

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 04 DEL 2014

MAT. :

OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº \_1005\_/

**VISTOS:** 

La solicitud de Patente N° 151 de fecha 04.02.2015, presentada por Don (a) UNIDAD DE DIALISIS HEMOSUR LTDA. con domicilio particular en A.PINTO N° 1550

El Certificado de Zona № 68 de fecha 30.01.2015 de la Dirección de Obras

**FECHA:** 

Municipales.

La Resolución Exenta N° 0-1464 de fecha 10.12.2014, del Servicio de Salud de

Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. № 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado № 249 de fecha 04.02.2015, emitido por el Secretario Municipal,

para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al

34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de

nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014, que reglamenta el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del

Interior, Art. 14.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

## **DECRETO:**

OTORGASE a Don (a) UNIDAD DE DIALISIS HEMOSUR LTDA., Rut 78.185.130-2, con domicilio Particular en A.PINTO N° 1550, la Patente Comercial Provisoria de CENTRO DE DIALISIS, ROL № 6-15864 que funcionará en local ubicado en A.PINTO Nº 1550 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 04.02.2015 correspondiente al 1ER Semestre del 2015, y se autoriza hasta el 04.02.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE YARCHIVESE,

SECRETARIA MUNICIPROSA BEATRIZ OYARZUN OLIVA SECRETARIO MUNICIPAL(s)

AJCN/RBOO/MIGO/shd

Distribución'

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)

ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)